



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 2 de agosto de 1980

Núm. 176

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 6.584

Ministerio de Administración Territorial

Resolución de 27 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina: Don Antonio López Hernando.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA

Ayuntamiento de Morata de Jalón: Don Macario Valladares Mombona.
Ayuntamiento de Novillas: Don José Benasach Reyes.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión

y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1980. — El Director general, Juan Gómez Arjona.

(Del «B. O. E.» núm. 174, de fecha 21 de julio de 1980.)

SECCION CUARTA

Núm. 6.456

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
Admón. mociones-convenios

WE54168. «Núcleos Magnéticos Rodríguez», S. A. Carretera Huesca, km. 9,600.

Villanueva de Gállego. Z-89-76. Redistribuciones. 14.417. 14.417.

WC00095. Bona Tejero, María-Teresa. Esparras, 24. Vera de Moncayo. 1978. Peluquería de señoras. 196.296. 5.300.

WC00586. Pola, Ascensión. Aguilón. 1978. Peluquería de señoras. 196.296. 5.300.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa,

ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 19 de julio de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 6.456

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios

Admón. mociones, Evaluación global

JE34089. Pérez Abalío, Salvador. Barcelona, 16. Caspe. 13-22-278. 11.850. 11.850.

JO67247. Gregorio Gutiérrez, Santiago. Virgen. Brea. 1977. 19300. Fabr. calzado. 192.000. 34.879.

JO55233. Blancas Sánchez, Antonio. Ed. Diseminados, Monterde. 1978. 01908. Ser. maquinaria. 106.000. 14.637.

JO56100. Wero Pablo, Antonio. Carretera de Valencia, Cuarte de Huerva. 1978. 15610. Comercio hierros. 530.000. 58.544.

JO56983. Moreno Garín, José. General Franco, 9. Epila. 1978. 03600. Confitería. 220.000. 23.500.

JO57157. Aguaviva Maluenda, Teresa. Dato, 95. Calatayud. 1978. 06200. Fabricación pan. 100.000. 14.000.

JO57358. Gómez Budría, Aurelio. Afueras. Escatrón. 1978. 06200. Fabricación pan. 70.000. 7.550.

JO57375. Hernández Cebrián, Celestino. Plaza Palafox, 39. Morata de Jalón. 1978. 06200. Fabricación pan. 33.000. 222.

JO57414. Larriba Martínez, Josefina. Plaza Doctor Velilla, 6. Torrijo. 1978. 06200. Fabricación pan. 68.000. 6.694.

JO57617. Trains Marín, Manuel. Hospital, 4. Calatayud. 1978. 06200. Fabricación pan. 126.000. 18.221.

JO57654. Batista Bernat, Antonio. Eras Altas, La Almolda. 1978. 06601. Ma. ce-reales. 774.000. 150.398.

JO57660. Comenge González, Julián. Goya, 63. Alagón. 1978. 06601. Ma. ce-reales. 352.000. 46.644.

JO58965. Navarro Hernández, José-Luis. Primo de Rivera, 21. Cariñena. 1978. 1110. Industrias lácteas. 70.000. 8.000.

JO59098. Modrego Aznar, Ceferino. Visconti, 1. Tarazona. 1978. 1170A. Tratante ganado. 100.000. 14.000.

JO59255. Alonso Calero, Fermín. Embid de la Ribera. Calatayud. 1978. 11723. Charcutería. 265.200. 43.098.

JO59374. Urbano García, Marco. Mayor, 42. Daroca. 1978. 12-801234. Hoteles cuatro estrellas. 479.000. 78.000.

JO59994. Heras Baun, Antonio. Carretera Valencia, 1. Cuarte de Huerva. 1978. 13633. Me. drogas. 390.000. 43.512.

JO60021. Manero Ungría, Félix. Plaza Fernando el Católico, 3. Alagón. 1978. 13633. Me. drogas. 390.000. 44.444.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 19 de julio de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 6.456

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal

Trabajo personal

LG09171. Felipe Carnicer, Ramiro. Clarés de Ribota. 1978. Cobradores giros. 237.

LG0934. Romea Lecumberri, Pascual. Montón. 1978. Cobradores giros. 237.

LG09430. Aldea Viota, Elías. Fuentes de Jiloca. 1978. Cobradores giros. 237.

LG59172. Felipe Carnicer, Ramiro. Clarés de Ribota. 1979. Cobradores giros. 247.

LG59431. Aldea Viota, Elías. Fuentes de Jiloca. 1979. Cobradores giros. 226.

Concepto: Trabajo personal
Evaluación global

MJ13353. Lozano Lara, Mercedes. La Almunia. Ejer. 1978. Matronas. 27.000. 3.116.

Concepto: Contribución territorial urbana
EO08027. Nuez Lavilla, Petra. Enmedio. 1. Anento. 1978. 175.636. 1.476.

EO08028. Cebollada García, José. Medio. 3. Anento. 1978. 81.645. 686.

EO08100. Barrachina Díaz, Pilar. Barrio Los Palos. 9. Escatrón. 1978. 27.825. 234.

EO04669. Cárdenas Vitores, Fidel. Arzobispo Soldevilla, 13. Villanueva de Jiloca. 1978. 46.022. 386.

EO04674. Franco Peligero, Luciano. Blasco, 13. Villanueva de Jiloca. 1978. 112.087. 942.

EO04675. Gregorio López, Carlos. Abad, 14. Villanueva de Jiloca. 1978. 70.239. 590.

EO24808. Ruiz Ortega, Augusto. Cadrete. 1978. 1.490.400. 12.520.

EO00207. Chatri San Juan, Cecilia. Carlos I. San Sebastián. 1978. 493.754. 2.090.

DO00072. Lobera Turón, Luisa. Carretera Logroño, 60. Sobradriel. 1976-78. 336. 328.

Concepto: Impuesto de sociedades
Administración mociones

OE42044. «La Frutera Darocense», sociedad anónima. Daroca. Ejer. 1978. Falta balance. 12.000.

OE42045. «La Frutera Darocense», sociedad anónima. Daroca. Ejer. 1977. Falta balance. 2.000.

OE42054. «Textil Ainzón», S. A. Ainzón. Ejer. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42077. «Larraga Ferrer», S. L. Tauste. Ejer. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42128. «Explotac. Mineras del Nordeste», S. L. Vte. Fuente, 3. Calatayud. Ejer. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42140. «Renopark», S. A. Puebla de Alfindén. Ejer. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42255. «Castillo Gracia y Cia., S. L. Sagunto, 3. Tauste. Ejer. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42263. «Complementario Suministro Ganadero», Carretera Alagón. Remolinos. Ejer. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42268. «Comercial Darocense», S. L. Santo Tomás. Daroca. Ejer. 1978. Falta balance. 4.000.

OE42355. «Zaragoza Agrícola», S. L. Cm. del Indio, 1. Tauste. Ejer. 1978. Falta balance. 4.000.

OE42373. «Selecimper», S. L. Ctra. Gallur, 11. Tauste. Ejer. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42442. «Comercial Argentino-Aragonesa», S. A. Royales Altos. Puebla de Alfindén. Ejer. 1978. Falta balance. 4.000.

OE42443. «Tresmary», S. L. Royales Alto. Puebla de Alfindén. Ejer. 1978. Falta balance. 4.000.

OE42537. «Calderón», S. L. Fueros de Aragón, 40. Villanueva de Gállego. Ejercicio 1978. Falta balance. 2.000.

OE42611. «Grúas Miguel», S. L. Ronda. Villanueva de Gállego. Ejer. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42619. «Arsami Construcciones Metálicas». Comercio. Villanueva de Gállego. Ejer. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42697. «Teoplástica», S. A. Avenida Castro. Sádaba. Ejer. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42738. «Milcinco», S. A. Avenida Ejército, 8. Sariñena. Ejer. 1978. Falta balance. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido en vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de julio de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.488

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Hipólito Ferrer Visa la instalación y funcionamiento de horno para fabricación de pan, sito

en calle San Blas, 14, con cinco motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.489

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Pizarro, 5, la instalación y funcionamiento de garaje privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.490

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del paseo de la Mina, 3, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.491

Ha solicitado el Presidente de la Junta de Condueños «La Bombarda» la instalación y funcionamiento de aparcamiento, sito en vía de la Hispanidad, 2 (parcelación «La Bombarda»).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.492

Ha solicitado don Marcelino Sanz Navío la instalación y funcionamiento de elementos en almacén y venta de productos alimenticios, en calle Comuneros de Castilla, 3 y 5, con dos motores de 2'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.493

Ha solicitado don José Navarro Jau-lín la instalación y funcionamiento de taller de manipulados plásticos, en calle Fray Juan Regla, 18, con dos motores de 1'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.494

Ha solicitado don Pedro Monclús Gracia la instalación y funcionamiento de restauración de muebles antiguos, en calle Mayor, núm. 16, del barrio de Miralbueno, con seis motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.495

Ha solicitado don Enrique Castillo Artiaga la instalación y funcionamiento de carpintería de aluminio, sita en calle Domingo Ram, 47, con seis motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconfiadados en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Table with columns: Número declaración, CONTRIBUYENTE, F I N C A, Valor final, Valor inicial, Deduciones, Base del Arbitrio, Tipo aplicable %, CUOTA TOTAL. Contains hundreds of rows of property and tax data.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial y, para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación, dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes. El ingreso de la cuota deberá de efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamientoc, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Zaragoza a 27 de junio de 1980. — El Alcalde, RAMON SAINZ DE VARANDA. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, XAVIER DE PEDRO Y SAN GIL.

(Viene de la página 1655.)

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.496

Ha solicitado don José Ortiz Flea la instalación y funcionamiento de restaurante-asador «Agustina de Aragón», sito en calle Doctor Cerrada, 25, con dieciséis motores de 28'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.521

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 212 de 1980, promovido por «Criado y Lorenzo», S. A., contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 15 de mayo de 1980, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el del mismo Pleno de 14 de febrero de 1979, que aprobó con carácter definitivo estudio de detalle de los terrenos del Hospital Psiquiátrico de «Nuestra Señora del Pilar».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.522

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 211 de 1980, promovido por don Julio Merayo Sarmiento, contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia, fecha 2 de junio de 1980, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Justicia de 11 de marzo anterior, denegatoria de solicitud de reconocimiento, a efectos económicos, de seis años de servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.523

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 213 de 1980, promovido por don Pascual Jaqués Yagüe, contra acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza), fecha 28 de abril de 1980, sobre desahucio administrativo de vivienda municipal, y 25 de abril siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.574

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 214 de 1980, promovido por don Joaquín Zapata Cardiel, contra resolución de la Dirección General de Carreteras, fecha 2 de mayo de 1980, desestimando recurso de alzada interpuesto contra otra de la Jefatura Provincial del Ramo en Zaragoza de 17 de mayo de 1979, relativa a acceso en el punto kilométrico 8'100 de la CN-330.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.520

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 2 de noviembre de 1979 a don José L. Lapuente Abadía, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), plaza de la Iglesia, núm. 4, una solicitud por la que se le otorgue una concesión directa de explotación de veinte cuadrículas mineras de alabastro, con el nombre de «Incanal Tercero», número 2.521, sita en término de Sástago, de la provincia de Zaragoza.

La designación de esta concesión directa de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida Longitud, 3° 21' 00" Este. Latitud, 41° 18' 00" Norte.

Vértice	Longitud	Latitud
1	3° 20' 20" E	41° 18' 00" N
2	3° 20' 20" E	41° 18' 40" N
3	3° 21' 00" E	41° 18' 40" N
4	3° 21' 00" E	41° 19' 20" N
5	3° 22' 40" E	41° 19' 20" N
6	3° 22' 40" E	41° 18' 00" N
7	3° 22' 20" E	41° 18' 00" N
8	3° 22' 20" E	41° 18' 20" N
9	3° 21' 00" E	41° 18' 20" N

Unidos el vértice 9 con el punto de partida queda cerrado el perímetro de las veinte cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 21 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.571

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA y su acometida subterránea.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. (A. San Miguel, 10, de Zaragoza), para la instalación de una estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, situada en Alhama de Aragón (General Mola, sin número), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con particularidad de las características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López Baró, en Zaragoza, el 14 de mayo de 1979, con presupuesto de ejecución de 4.286.968 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.^a Tanto durante la constitución de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación, al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.^a El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad suficientes en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.^a La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores, o por ser inexactos las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15-10-0'220-0'127 KV.

Tipo: Lonja, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Una celda (de acometida), con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17'5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Una celda (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17'5 KV.

Transformador trifásico de 250 KVA, de 10-15-0'220-0'127 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15-10 KV y 325 metros de longitud, formada por tres conductores de 1 x 150 milímetros cuadrados, de Al, de 15-20 KV.

Zaragoza, 21 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.572

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA y su acometida de 15 KV, en la calle Héroes del Alcázar, de Pedrola.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, de

Zaragoza), para la instalación de una estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, situada en Pedrola (calle Héroes del Alcázar), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y diciembre de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.867.800 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.^a Tanto durante la constitución de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación, al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.^a El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad suficientes en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.^a La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores, o por ser inexactos las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Lonja, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda núm. 1 (de acometida), con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17'5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda núm. 2 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17'5 KVA y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0'380-0'220 kilovatios.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15-10 KVA y 320 metros de longitud, que arrancará del apoyo núm. 6 de la

línea ET Cuartel a ET Pilar de la Cruz, y estará formada por tres conductores de 1 x 95 milímetros cuadrados, de Al, de 12-15 KV.

Zaragoza, 21 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.573

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET núm. 6, de 2 x 630 KVA, y acometida a 15 KV.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, de Zaragoza), para la instalación de una estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en término municipal de Ateca, en el punto kilométrico 0'115 de la carretera local de Ateca-Munébrega, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, con presupuesto de ejecución de pesetas 2.661.263,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.^a Tanto durante la constitución de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación, al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.^a El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad suficientes en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.^a La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores, o por ser inexactos las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación

Potencia: 250 KVA.
Tensiones: 15-0'380-0'220-0'127 KV.
Tipo: Subterránea, con dos celdas y el siguiente aparellaje:
Celda de acometida, con interruptor tripolar para 400 A y 17'5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.
Celda de protección, con un interruptor tripolar para 400 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles para 40 A, con cuchillas de puesta a tierra.
Un transformador trifásico de 250 KVA, de 15-0'380-0'220-0'127 KV.

Dos cuadros de baja tensión.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, de 235 metros de longitud, formada por tres cables de 150 milímetros cuadrados, de Al.
Zaragoza, 21 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.575

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el núm. 45 de 1980, instados por Isabel Valero Oliván, contra Antonio Calpe Lobera, en ejecución de conciliación, con fecha 8 de enero de 1980 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 30 de abril de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Calpe Lobera, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 22.000 pesetas de principal, según conciliación de fecha 8 de enero de 1980, más la de 4.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Antonio Calpe Lobera,

en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.577

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García Monge, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.181 de 1980, instados por Javier Vicéns Cunchillos, contra la empresa «Inadesa» y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando en parte la demanda interpuesta por Javier Vicéns Cunchillos frente a la empresa «Inadesa», Manuel Martín Guillén y Pedro Sánchez Regordán, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 184.852 pesetas, absolviéndole del resto de lo pedido, y debo absolver y absuelvo al resto de los demandados.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Inadesa», en ignorado

paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1980. — El Magistrado, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 6.555

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 452 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Ferrer, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Angel Mesino Morales, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cuarenta y ocho sillas o sillones de armadura de aluminio, con asiento y respaldo de rejilla, nuevas, sin usar, valoradas en 50.000 pesetas.

Doce mesas de armadura, de dobles patas, en aluminio, con tableros de 0'60 x 0'60 metros, en acero inoxidable adamascado, en perfecto estado y sin usar; valoradas en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), señalado el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, vecino de Granada (calle Jesús Recuerda, 2).

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones